

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Caballería, con la antigüedad del día siete del corriente mes y año, nombrándole Gobernador militar de la plaza y provincia de Jaén.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 2922/1964, de 10 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Ingenieros al Coronel de dicha Arma don Luis de Baviera y de Borbón.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Ingenieros, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Ingenieros don Luis de Baviera y de Borbón, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Ingenieros, con la antigüedad del día siete del corriente mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 2923/1964, de 10 de septiembre, por el que se promueve al empleo de Intendente de Ejército al Coronel de Intendencia don Luis Ruiz Hernández, nombrándole Jefe de los Servicios de Intendencia de Canarias

Por existir vacante en la Escala de Intendentes de Ejército, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Intendencia don Luis Ruiz Hernández, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vengo en promoverle al empleo de Intendente de Ejército, con la antigüedad del día veintiséis de agosto del corriente año, nombrándole Jefe de los Servicios de Intendencia de Canarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 2924/1964, de 10 de septiembre, por el que se nombra Jefe de los Servicios de Intendencia de la Sexta Región Militar al Intendente de Ejército don Antonio Rodríguez Álvarez.

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Intendencia de la Sexta Región Militar al Intendente de Ejército don Antonio Rodríguez Álvarez, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 15 de septiembre de 1964 por la que se resuelve con carácter definitivo la adjudicación de plazas de Médicos titulares comprendidas en oposición restringida, resuelta provisionalmente por Resolución de la Dirección General de Sanidad de 30 de junio último.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo concedido por Resolución de esa Dirección General de fecha 30 de junio de 1964 para formular reclamaciones contra los nombramientos dispuestos por la misma para plazas de Médico titular comprendidas en la convocatoria de oposición restringida resuelta por Orden minis-

terial de 11 de febrero del corriente año, sin que se haya presentado escrito alguno, y teniendo en cuenta, además, las rectificaciones de clasificación de plazas de Médico titular aprobadas con posterioridad, que han de tener aplicación en las plazas de que queda hecha referencia.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Quedan rectificadas los datos que a continuación se expresan, en la forma que se indica, por haberse observado la existencia de error de copia:

Opositor número 116.—Don Enrique Muela Polite, Totana, distrito primero (Murcia), segunda categoría. Debe decir: Totana, distrito primero (Murcia), primera categoría.

Opositor número 133.—Don Martín Solís Nadal, Tordera y agregados, distrito único (Barcelona), tercera categoría. Debe decir: Tordera y agregado, distrito único (Barcelona), tercera categoría.

2.º Se da carácter definitivo a todos los nombramientos dispuestos por la Resolución de esa Dirección General de fecha 30 de junio último, para las plazas que en las mismas se indican.

3.º Los nombrados tomarán posesión de su plaza respectiva ante la Jefatura provincial de Sanidad correspondiente, en el plazo de treinta días hábiles si se trata de plaza radicante en la Península y de cuarenta y cinco días, también hábiles, si pertenece a la demarcación de las provincias de Baleares, Las Palmas o Santa Cruz de Tenerife, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Estos plazos podrán ser ampliados por otros treinta días hábiles por causa de enfermedad o cualquiera otra debidamente justificada a juicio de esa Dirección General, a cuyo efecto dirigirán los interesados su petición a ese Centro antes de transcurrir el primer plazo de posesión.

4.º Los nombramientos serán remitidos a la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, si bien a los titulares de las plazas se les podrá dar posesión de las mismas aún sin haber tenido entrada en la citada Jefatura los aludidos nombramientos, haciendo constar a estos posteriormente la diligencia de la toma de posesión con referencia a la fecha en que aquella tuvo lugar.

Los nombrados para una plaza en virtud de la presente Orden que vinieran desempeñando otra plaza de la plantilla del Cuerpo, cesarán en ésta a todos los efectos en la fecha en que tomen posesión de aquella en el plazo reglamentario, cesando, igualmente, al término del mismo aun cuando no tomaran posesión de la nueva plaza.

Las Jefaturas Provinciales de Sanidad encargadas de dar posesión a los Médicos designados se ajustarán en este acto a los preceptos contenidos en la Sección primera del capítulo VII del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, siendo requisito indispensable que los Médicos interesados, al tomar posesión, presenten el certificado del cese, si es que venían desempeñando plaza en propiedad de la plantilla del Cuerpo.

5.º Los Médicos titulares desempeñarán por sí mismos la plaza respectiva y se ajustarán en cuanto a la residencia a los preceptos del artículo 148 del citado Reglamento de 27 de noviembre de 1953.

6.º Los que no tomen posesión de la plaza adjudicada dentro del periodo reglamentario, sin causa justificada y el que después de posesionarse no se presente a hacerse cargo del servicio en la Alcaldía dentro de los tres días siguientes al de toma de posesión, causarán baja en el Escalafón del Cuerpo, según lo dispuesto en el artículo 139 del texto legal antes citado.

7.º Quedan desestimadas las peticiones formuladas por los opositores don Manuel Robles González y don José Antonio Pardo González, por no ajustarse a las normas de la convocatoria.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1964.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de septiembre de 1964 por la que se ingresa en el Escalafón del Magisterio al Maestro don José María Sa. vador Cortina, procedente del antiguo Plan Profesional.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta emitida por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Valencia a favor de don José María Salvador Cortina, Alumno Maestro del Plan Profesional de 1931, en la que se le declara apto en el curso de prácticas